



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

## PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"*

### ACUERDO DE CONCEJO N°106-2015-MDNC

Nueva Cajamarca, 28 de agosto de 2015.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

#### **VISTO:**

Oficio N° 00684-2015-D-HR-NC, de fecha 08 de julio de 2015, con registro N° 7602.  
Informe N° 1507-2015-MDNC-OAyCP, de fecha 24 de agosto de 2015.  
Acta de Sesión Ordinaria N° 16-2015, de fecha 26 de agosto de 2015, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Oficio N° 00684-2015-D-HR-NC, de fecha 08 de julio de 2015, con registro N° 7602, el Director del Hospital Rural de Nueva Cajamarca, solicita el apoyo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, con 08 estantes de metal tamaño estándar, para el servicio de admisión donde se encuentran los archivos de las historias clínicas; requieren de estantes nuevos debido que el que tienen ha colapsado, por la gran cantidad de historias clínicas y demanda de pacientes que diariamente acuden de los diferentes sectores y caseríos del distrito, para brindarles atención con los diversos servicios que ofrece el hospital;

Que, la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, da cuenta que ha realizado las respectivas cotizaciones de los estantes solicitados, y para atender este apoyo solicita la aprobación del concejo municipal;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Art. 41° de la Ley N° 27972;

#### **SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, el apoyo a favor del Hospital Rural de Nueva Cajamarca, representado por su Director el Dr. Carlos M. Alfaro Polo; con lo siguiente:

- 05 (cinco) estantes de metal de 150 cm de largo X 30 cm de ancho X 274 cm de alto, con cajones de 28 cm de alto X 35 cm de largo.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Abastecimiento, y Oficina de Presupuesto, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA  
ALCALDIA  
LUIS GILBERTO NÚÑEZ SÁNCHEZ  
ALCALDE  
DNI 42265433

*Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: [www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe) / E-mail: [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)